

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**7439**

**Sanidad.- LCP.- Notificación de audiencia previa a la resolución para acreditar la licencia ppar tener animales peligrosos.**

Por no haberse efectuado la preceptiva notificación en el domicilio que consta al expediente, no haber contestado a los avisos efectuados y no conocer ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente edicto se comunica lo siguiente:

Al Sr/a. Agustín Martín Martín DNI 24152619C, ref. exp. **ERA 171-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local, de que es poseedor de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. José María López Sánchez DNI 75269140F, ref. exp. **ERA 197-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local, de que es poseedor de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. Vicente Javier Roig Belloch, ref. exp. **ERA 38-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local de Lluçmajor, de que es poseedor de un perro de raza american Staffordshire terrier, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. Serafín Cortés Cortés DNI 43108300K, ref. exp. **ERA 117-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local, de que es poseedor de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.



Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. Josefa López Morón DNI 43069642A, ref. exp. **ERA 69-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local, de que es poseedor de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. Lucía Díaz Hernández DNI 43166663X, ref. exp. **ERA 30-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia del SEPRONA de la Guardia Civil, de que es poseedor de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. Vicente Losa Sánchez DNI 43194484R, ref. exp. **ERA 68-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local, de que es poseedor de un perro de raza pit bull, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "

Al Sr/a. Ion Drumea NIE X4015949B, ref. exp. **ERA 64-11** que: "Mediante inserciones en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el tablón de anuncios municipal, la audiencia de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por haberse puesto de manifiesto, mediante denuncia de la Policía Local, de que es poseedor de un perro de raza american staffordshire, comprendida como potencialmente peligrosa en el anexo I Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, Reglamento de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos (BOE núm. 74, de 27-03-2010), sin que conste que posea la preceptiva licencia administrativa que posibilite su tenencia ni inscrito en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Dado que ha transcurrido con creces el plazo sin que conste haya efectuado ninguna manifestación ni aportado ningún documento al respecto, es por lo que, de acuerdo con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente escrito, para acreditar, previa a la resolución, formular las alegaciones y presentar los documentos que crea pertinentes. "





Lo que se hace público en cumplimiento del que dispone el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

Palma 18 de abril de 2013

**La cap de Departament**

Rosa Llinàs Bosch

